

Competencias y Capacitación del Personal (SQE)



- 1 Todo el personal del INER debe recibir un curso de inducción a la institución. En el caso de asignación y reasignación el responsable del área debe realizar la inducción al puesto.
- 2 Las funciones del personal se encuentran descritas en los profesiogramas.
- 3 El programa académico y el programa anual de capacitación contienen la capacitación y actualización del personal, así como lo concerniente a pacientes y población en general.
- 4 Todo el personal del Instituto es responsable de mantener actualizado su expediente laboral.
- 5 El traspaso de funciones del personal debe ser realizado por el responsable del área en base a las competencias del personal.
- 6 Los prestadores de servicio social, facilitadores de prácticas profesionales, prácticas clínicas, campos clínicos para ciclos clínicos, tesis de licenciatura, rotaciones clínicas e intercambios académicos, verano e invierno científico y estancia en investigación deben apegarse al reglamento interno de actividades académicas.
- 7 Todo el personal del INER debe recibir capacitación para mantener o mejorar sus competencias.
- 8 Se debe incluir en los programas de la ACLS Y BLS a los profesionales de la salud en áreas críticas.
- 9 Todo el personal debe participar en una evaluación de sus competencias, por lo menos 1 vez al año.
- 10 El instituto cuenta con un programa de salud y seguridad del personal.